

**Llamada a Proyecto abierta a profesionales y empresas para
la creación de una marca para el Programa Gastronómico de Visit Valencia**

1. Objeto y finalidad de la convocatoria

La Fundació Visit València, con el apoyo de la Asociación de Diseñadores de la Comunidad Valenciana (ADCV), de València Capital Mundial del Diseño 2022, hace una convocatoria abierta a profesionales del diseño y a empresas del sector de la comunicación creativa para el encargo de un trabajo consistente en la creación del naming y una marca gastronómica para la ciudad de València.

Por ello, a través de una llamada a proyecto, se seleccionará al profesional o la empresa del sector que realizará dicho encargo: crear una marca para el Programa Gastronómico de Visit València; una marca reconocible que represente a la ciudad y su gastronomía para las presentaciones y acciones promocionales que se hagan tanto en València, como a nivel nacional e internacional. Se busca mejorar el posicionamiento del destino València a nivel gastronómico. Esa nueva marca tendrá que convivir con la marca principal de destino de Visit València así como con otras marcas institucionales.

La Fundació Visit València está interesada en contratar los servicios de quien elabore dicho naming y marca gastronómica mediante el correspondiente contrato menor. El presupuesto para el desarrollo de este encargo es de un máximo de 6.500 euros más IVA.

En este encargo al profesional o la empresa elegido/a se le requerirá:

- Naming: Creación de un nombre para la nueva marca. Desarrollo de al menos dos propuestas.
- Logotipo: Creación de una marca/logotipo que esté en sintonía con la marca Visit València. Desarrollo de al menos dos propuestas.
- Manual básico de uso de la marca.

No obstante, si fuera necesario complementar el objeto del contrato con prestaciones accesorias que tuvieran que desarrollarse necesariamente por la empresa o el/la profesional seleccionado, el precio final del conjunto de prestaciones y del objeto principal del contrato no podrá superar el importe máximo de la contratación menor para este tipo de servicios.

2. Requisitos de los participantes

Podrá presentarse a la convocatoria cualquier profesional, estudio de diseño, agencia de publicidad o empresa del sector, con personalidad jurídica, así como una unión temporal de empresas. Será imprescindible que los candidatos estén dados de alta en el IAE y estén al corriente de las obligaciones de la Seguridad Social pertinentes.

No podrán participar las personas y empresas que, cumpliendo los requisitos específicos de participación establecidos en los apartados anteriores, estén incursas en alguna de las causas de prohibición para contratar previstas en el artículo 71 y concordantes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

3. Forma de presentación de las candidaturas

Las personas interesadas en participar deberán presentar una candidatura (inscripción gratuita). Para eso deben enviar una documentación que incluya:

- Dossier o book de trabajos. Este documento debe recoger hasta un máximo de diez trabajos específicos realizados por el profesional o estudio que, en la medida en que sea posible, estén relacionados con el objeto de este encargo.
- Currículu personal o acreditación profesional semejante de la empresa.
- Presupuesto para el proyecto (en un pdf distinto).

La documentación se debe presentar en formato digital (PDF) y se debe enviar a la dirección electrónica presupuestos@visitvalencia.com, indicando en el asunto del mensaje “Llamada a proyecto marca gastronómica Valencia” antes del 27 de abril de 2021 a las 12:00.

4. Composición del comité de valoración

El comité estará compuesto de la siguiente manera:

Presidencia: El Presidente de la Fundació Visit València o la persona en quien él delegue.

Vocales:

Dos profesionales del diseño gráfico propuesto por la Asociación de Diseñadores de la Comunidad Valenciana y València Capital Mundial del Diseño 2022.

Dos personas en representación del programa de gastronomía de Visit València.

Secretaría: Actuará, con voz pero sin voto, la responsable del programa Gastronómico en la Fundació Visit València

5. Constitución y actuación del comité de valoración. Criterios de evaluación.

En primer lugar, comprobará todas las candidaturas presentadas para verificar el cumplimiento efectivo de las condiciones establecidas en estas bases y, en consecuencia, pronunciarse sobre la admisión definitiva.

La selección se propone en dos fases:

1º) El comité realizará una selección previa de un 30% del total de los presentados cuando el número de candidaturas sobrepasen la veintena, si es inferior a esta cifra la selección será de un 50%.

Se precisará esta selección antes del 30 de abril a las 12 horas. Una vez hecha, desde el organismo convocante cruzan los datos y se crea un documento con las candidaturas que coincidan en dos o más votos de miembros de jurado. Así se establecen los/las finalistas que serán sobre quienes se realizará la baremación y sobre los que se centrará el debate el día de la valoración común.

2º) La valoración final se hará con la baremación de candidaturas finalistas según los siguientes criterios:

- Valoración técnica: 60 puntos

- Experiencia en proyectos similares (máx. 15 puntos)
- Estética y acabados. Uso de la forma y la composición. Habilidad de conceptualización. (máx. 15 puntos)
- Calidad en trabajos desarrollados (máx. 15 puntos)
- Originalidad y creatividad en los resultados (máx. 15 puntos)

- Valoración económica: 30 puntos

Se levantará un acta de sus decisiones, con la valoración técnica y económica.

Posteriormente, un jurado de Visit Valencia tendrá una entrevista con los 3 finalistas elegidos por el comité de valoración (10 puntos).

A continuación, resolverá la convocatoria con la adjudicación definitiva, una vez acordada, se notificará a los participantes a partir del **6 de mayo**.

En todo caso, la adjudicación del contrato se comunicará al ofertante que haya resultado elegido a efectos de proceder a su formalización; asimismo se notificará a todos los participantes la no adjudicación del contrato.

El/la profesional o empresa seleccionada por el jurado resultará adjudicatario del contrato de acuerdo con las normas que se aplican para la contratación pública.

El comité de valoración podrá declarar desierta la convocatoria si lo considera oportuno.

6. Proceso de convocatoria

Aprobadas la convocatoria y las bases que nos ocupan, se publicarán en el perfil del contratante de Visit Valencia y de la Asociación de Diseñadores de la Comunidad Valenciana y València Capital Mundial del Diseño 2022.

El plazo para el envío de candidaturas comenzará el 21 de abril de 2021 y concluirá el 27 de abril, a las 14 horas.

7. Plazo de ejecución

La realización completa del encargo deberá hacerse antes del **17 de junio del 2021**.

8. Propiedad Intelectual

El PROVEEDOR cede en exclusiva a VISIT VALÈNCIA, por el tiempo de su duración permitido legalmente y para todo el mundo, todos los derechos de explotación de la Obra (Naming, Logotipo y Manual de uso de la marca referidos en el Punto 1 de estas Bases) y, en particular, los de fijación, reproducción, distribución, transformación y comunicación pública extendiéndose a todas las modalidades de explotación y medios conocidos o descubiertos al día de la fecha.

Como titular de los derechos de explotación de propiedad intelectual, VISIT VALÈNCIA podrá realizar cesiones no exclusivas de dichos derechos a terceras personas, físicas o jurídicas, con las que colabore en el marco de su actividad y para la realización de los fines propios de este encargo.

En el supuesto en el que el PROVEEDOR colabore con un tercero para la realización de la Obra, el PROVEEDOR deberá obtener necesariamente a favor de VISIT VALÈNCIA la cesión de los correspondientes derechos de propiedad intelectual e industrial.

Cuando para la creación de la Obra sea necesario el uso de derechos de imagen y la utilización de Obras preexistentes protegidas por la Propiedad Intelectual o Industrial, el PROVEEDOR, comunicará a VISIT VALÈNCIA, para su aprobación previa, el correspondiente importe económico y las condiciones de explotación de los mismos.

El PROVEEDOR garantiza que ninguna creación, trabajo o material, entregado con arreglo al presente encargo, infringe los derechos de terceros, en particular los de propiedad intelectual e industrial y los derechos a la propia imagen, asumiendo los daños y perjuicios que el incumplimiento de esta obligación pueda comportar a VISIT VALÈNCIA.



WORLD DESIGN
CAPITAL
VALÈNCIA 2022



Asociación de
Diseñadores
de la Comunidad
Valenciana

A los únicos efectos de este contrato, y durante la vigencia del mismo, VISIT VALÈNCIA podrá poner a disposición del PROVEEDOR contenidos propios de los que es titular para su reproducción, distribución, transformación y comunicación pública por el PROVEEDOR y, en su caso, por terceros autorizados, en relación con la Obra objeto de este contrato.

El PROVEEDOR y, en su caso, los terceros autorizados, reconocen que VISIT VALÈNCIA es el legítimo titular de los derechos sobre los contenidos cuyo uso se autoriza no pudiendo ser utilizados para fines y en plazos distintos de los pactados en el presente contrato.

El PROVEEDOR entregará a VISIT VALÈNCIA el soporte material de la Obra cuyos derechos de explotación se ceden de acuerdo con lo previsto en la presente cláusula.

A los únicos efectos de este contrato, y durante la vigencia del mismo, VISIT VALÈNCIA autoriza al PROVEEDOR el uso de los signos distintivos (logotipos y marcas) de los que sea titular para que puedan ser reproducidos por el PROVEEDOR y, en su caso, por los proveedores y terceros autorizados, en los materiales y soportes empleados por el PROVEEDOR en relación con la Obra objeto de este contrato, sin que esta última autorización pueda entenderse, en ningún caso, como una cesión de derechos.

VISIT VALÈNCIA podrá registrar la Obra seleccionada (Naming, Logotipo y Manual de uso de la marca referidos en el Punto 1 de estas Bases), y en su caso, de acuerdo con la legislación vigente, adquirir los derechos de propiedad industrial.

ANEXO 1: INFORMACIÓN A TENER EN CUENTA

1. El producto de turismo gastronómico es estratégico para Visit València y la ciudad.
2. Esta marca gastronómica debe actuar como palanca para hacer más internacional el destino.
3. La marca podrá servir de apoyo a uno de los sectores clave del turismo: HORECA (hostelería, hoteles, panaderías, etc...)
4. España, Italia y Francia a nivel europeo son los mercados referentes en turismo gastronómico. A nivel internacional, destinos como Japón, Perú, Tailandia y Corea del Sur han apostado también por utilizar la gastronomía como un reclamo turístico y como una señal de identidad del país con sus platos tradicionales.
5. Es indiscutible el potencial de nuestro destino nacional como reclamo gastronómico, poniendo en valor la dieta mediterránea y los productos alimentarios de primera calidad. Es por esto que tenemos que destacar entre todos los destinos que ofrecen una fantástica oferta culinaria y posicionarnos como destino gastronómico visible en un mar de oferta.
6. Algunas acciones gastronómicas que ya impulsa Visit València son: las VALENCIA CUINA OBERTA Restaurant Week, el Día Internacional de la Paella, el Festival FEST-IN, “La vuelta al mundo en 80 platos”, ...
7. València es un destino con un potencial gastronómico increíble, con excelentes chefs que hacen de embajadores, con una materia prima de primera calidad, con una huerta y un Mar Mediterráneo que nos abastece.